



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

483-22

Salta, 21 SEP 2022
Expediente N° 12.160/16

VISTO la nota presentada por la E.U. Nora Mireya ROCHA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita licencia con goce de haberes por el período de seis (6) meses, para finalizar sus estudios de grado.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 215/22, aconsejan: Conceder licencia con goce de haberes a la E.U. Nora Mireya ROCHA, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular dedicación simple en la asignatura ENFERMERIA COMUNITARIA II de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad, a partir de la aprobación en Consejo Directivo y por el término de 6 meses.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/22 realizada el 23-08-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia con goce de haberes a la E.U. Nora Mireya ROCHA, D.N.I. N° 16.034.835, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple de la asignatura ENFERMERIA COMUNITARIA II de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 24 de Agosto y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 2°: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 49 inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al tiempo total que gozara del beneficio.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PONTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa